



**ONCI-2022 – M3. EVALUACIÓN AL PROCESO DE EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE MINAS DE LA SEDE MEDELLÍN**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

**1. PRESENTACIÓN**

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 2 del 29 de marzo de 2022, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al proceso de Extensión de la Facultad de Minas de la Sede Medellín.

Al respecto, es importante referenciar que el Sistema de Control Interno de la Universidad está reglamentado por la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría. Esta misma resolución, en su artículo 13, establece que: “el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia estará integrado por: El Rector de la Universidad quien lo presidirá, el Vicerrector General, el Vicerrector de Investigación, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, el Director Nacional de Veeduría Disciplinaria, el Director Nacional de Planeación y Estadística, el Secretario General y el Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, quien actuará como secretario técnico, con voz pero sin voto”<sup>1</sup>.

La última evaluación realizada por la ONCI a este proceso misional en la Facultad de Minas fue en el año 2017, en esa oportunidad se evaluaron los controles aplicados en la fase de liquidación y se verificó el pago efectivo y oportuno de las transferencias. Resultado de dicha evaluación, se generaron 4 observaciones, sobre las cuales se formularon los correspondientes compromisos de mejoramiento y fueron registrados e identificados con los códigos CI 0334, CI 0335, CI 0336 y CI 0337. Las acciones de mejora propuestas, se cumplieron oportunamente, de acuerdo con los plazos establecidos. Por tal motivo, a la fecha no se encuentran acciones pendientes en el Sistema SoftExpert.

Adicionalmente, en trabajo previo a la realización de la guía de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

- i. Durante la vigencia 2021 la ONCI, no emitió "Acciones Preventivas ", ni se recibieron casos adicionales relacionados con el tema objeto de evaluación.
- ii. Con respecto al Sistema de Quejas y Reclamos (vigencia 2021), no se evidenciaron casos relacionados con los temas objeto de la evaluación.
- iii. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-735-22 y a la Facultad de Minas con el oficio del N.1.011-737-22, ambos con fecha del 29 de julio de 2022. Vale anotar que en el informe final se referencian 1 observación Tipo II y 1 observación Tipo III.

---

<sup>1</sup> El CNCSCI tiene dentro de sus funciones, entre otras, b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el manual de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.



Las acciones que se describen en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registradas en el aplicativo institucional SoftExpert.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso de Extensión en la Facultad de Minas de la Sede Medellín, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad, en las etapas de aprobación y liquidación de los proyectos de extensión. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

## 3. ALCANCE

La evaluación se orientó a analizar las etapas de aprobación y liquidación de las actividades de extensión por Servicios Académicos de la Facultad de Minas, para las vigencias 2021 y 2022.

El área evaluada fue la Facultad de Minas de la Sede Medellín. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue entre los meses de mayo y julio de 2022.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Facultad de Minas formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la observación Tipo II, la cual está categorizada con impacto medio; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

### Observación. Debilidades asociadas a la etapa de liquidación y cierre de los proyectos de extensión.

**Criterio normativo:** El Acuerdo 036 de 2009 del CSU, establece en su Artículo 22. (Reglas sobre proyectos de Extensión), literal m), que: “Los proyectos de extensión se liquidarán previa presentación del acta de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante”.

En este sentido, la Circular 015 de 2015, de la GNFA, indica que: “En la creación de la ficha administrativa del proyecto en el Sistema de Gestión Financiera - QUIPU, deberá contemplarse que la duración del mismo corresponde al plazo pactado en el convenio o contrato interadministrativo más seis (6) meses, de los cuales cuatro (4) meses corresponden al periodo de liquidación con el ente contratante y dos (2) meses que corresponden al periodo de liquidación interna del proyecto”.

**Situación evidenciada:** En trabajo de campo realizado por la ONCI, se observaron las siguientes debilidades asociadas a la etapa de liquidación y cierre de los proyectos de extensión ejecutados por la Facultad de Minas de la Sede Medellín:

i) Los proyectos 309010029567, 309010031746, 309010033686 y 309010034167, cumplieron el plazo de ejecución establecido en los acuerdos de voluntades y adicionalmente, se venció el plazo de 6 meses establecido para llevar a cabo los procesos de liquidación externa e interna. Al respecto, en la verificación realizada por la ONCI, no se evidenció en el Sistema de Información HERMES, ni en los expedientes digitales allegados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas, los siguientes elementos: i) acta de cumplimiento a satisfacción expedida por la entidad contratante, ii) resolución de liquidación interna y iii) liquidación en el Sistema de Gestión Financiera QUIPU, es decir, el pago efectivo de las transferencias.



ii) Los Proyectos 309010032354, 309010019796, 309010026095, 309010026434, 309010026436 y 309020026094, cuentan con liquidación externa e interna (incluyen el pago de las transferencias), pero se realizaron de manera extemporánea, ya que no se ajustaron a los tiempos establecidos en la Circular 015 de 2015 de la GNFA. Proyectos. (Ver Tabla N° 4).

iii) El proyecto 309010027766 finalizó el 28 de septiembre de 2021, según acuerdo de terminación y liquidación emitido por la entidad contratante. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (30 de junio de 2022), es decir 9 meses después, no se ha realizado la liquidación interna del mismo.

El Proyecto 309010022325 finalizó el 31 de octubre de 2021, tiene recibo a satisfacción, pero a la fecha (30 de junio de 2022), es decir, 8 meses después, no se ha realizado la liquidación interna del mismo.

iv) Los proyectos 309010033405, 309010033705, y 309010034408, cumplieron su plazo de ejecución, pero no acreditan actas de liquidación (recibo a satisfacción) o constancias de entrega a la entidad contratante. Se precisa que para estos proyectos no se habían vencido los plazos para la liquidación externa e interna.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1207-1: Implementar seguimiento periódico con el grupo primario de la Facultad, a partir de la base de datos que incluye el estado de los proyectos.	Dos Informes de seguimiento (trimestral) a los proyectos, presentados por el Sistema de Gestión de Proyectos al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas (Acta de reunión y presentación).	Vicedecanatura de Investigación y Extensión	01/09/2022 al 31/03/2023
	CI-1207-2: Realizar procedimiento interno para liquidaciones de proyectos.	Procedimiento codificado por sección de Calidad.	Vicedecanatura de Investigación y Extensión	01/09/2022 al 31/03/2023

## 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

En este sentido y con base en los controles definidos por el proceso de Gestión de la Extensión en la matriz de riesgos, la ONCI evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía metodológica:



### 6.1. Primera línea de defensa

Le corresponde “Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”<sup>2</sup>.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

Al respecto y de acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI, en relación con las etapas de aprobación y liquidación de los proyectos de extensión, se evidenciaron debilidades asociadas a la etapa de liquidación y cierre. Dichas debilidades fueron referenciadas en la **Observación número 2** del informe final. Esta situación afecta la efectividad de los controles establecidos y dificulta el desarrollo eficiente de las actividades.

### 6.2. Segunda línea de defensa

Es la que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión, etc.)”.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (por ejemplo: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad, Comités existentes, Oficinas de Planeación, entre otros), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la **Autoevaluación**.

En el anterior sentido y para efectos de la presente evaluación, se identificó como Segunda Línea de Defensa la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad.

Al respecto, en la etapa de aprobación de los proyectos de extensión se observó que los controles definidos por la segunda línea de defensa son adecuados y efectivos. En este sentido, no se evidenciaron debilidades por parte de la ONCI.

Adicionalmente, se evidenciaron debilidades asociadas a la etapa de liquidación y cierre de los proyectos de extensión. Dichas debilidades fueron referenciadas en la **Observación número 2** del informe final. Las situaciones descritas en dicha observación, afectan la efectividad de los controles establecidos y dificultan el desarrollo eficiente de las actividades.

## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referidas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general del proceso de Gestión de la Extensión de la Facultad de Minas de la Sede Medellín, se ubica en una de **RIESGO BAJA (19,20 %)**.

<sup>2</sup> Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública.



## 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni notificación a otras instancias de control.

## 9. CONCLUSIONES

- En el marco de los mecanismos de control aplicados en la etapa de aprobación de los proyectos de extensión, se observó que la totalidad de los proyectos verificados en la Facultad de Minas de la Sede Medellín, en su etapa de aprobación, se ajustan a las normas y procedimientos vigentes que regulan la materia.
- En relación con los controles aplicados en la etapa de liquidación de los proyectos de extensión, se observó que de los 33 proyectos seleccionados, 15 (45 %) presentan algún tipo de inconsistencia, ya sea porque no evidenciaron actas de liquidación, certificados de recibo a satisfacción o constancias de entrega de productos finales a la entidad contratante.
- En cuanto al proyecto 309010035865: "**Prestación de servicios para el desarrollo de la convocatoria pública de méritos para la selección del contralor del municipio de Itagüí**". Se observó Recibo a satisfacción emitido por la entidad contratante con fecha del 18 de abril de 2022. En dicho documento se indica que se entregó el informe previsto por la entidad contratante y que la Facultad de Minas se encuentra a paz y salvo con el Consejo Municipal de Itagüí. Actualmente, el proyecto de extensión se encuentra en proceso de liquidación interna. Por tal motivo, la ONCI no presentó observaciones al respecto.
- La evaluación de la efectividad de los controles para el riesgo 2, fue del 59 % (zona baja), debido a las debilidades evidenciadas en la etapa de liquidación y cierre de los proyectos de extensión. Para el caso del riesgo 3, se ubicó en zona alta (82,5 %), ya que en los proyectos verificados, no se identificaron incumplimientos contractuales que afectaran la calificación de los controles establecidos.
- La evaluación realizada arrojó como resultado 2 observaciones: una tipo II, ubicada en zona de riesgo media y una Tipo III, ubicada en zona de riesgo baja. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del proceso de Gestión de la Extensión de la Facultad de Minas de la Sede Medellín, se ubica en una de RIESGO BAJA (19,20 %).
- Finalmente, la ONCI resalta la colaboración prestada al equipo auditor, así como la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

### INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Julián David Aranzazu Velásquez, Asesor ONCI

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI

### REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI